

BASES SORTEO FACEBOOK e INSTAGRAM_ NUCHAR-FONCASAL TRADING S. L. Sorteo especial 30 aniversario NUCHAR

1. Entidad organizadora y participantes

La entidad 'FONCASAL TRADING S. L. TRADING S. L. con CIF B26225516, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja, con sede social en C/ Cañas 76, Polígono Industrial Cantabria II, 26009 Logroño (La Rioja), perteneciente al Grupo Empresarial VIGENTGROUP' realiza este concurso dirigido a todos aquellos usuarios mayores de 18 años residentes en territorio español que respondan a la pregunta realizada por la marca NUCHAR en las publicaciones de su perfil social de Facebook e Instagram, con fechas válidas de participación desde la publicación en la red social mencionada hasta la fecha estipulada en estas bases.

Este concurso no está patrocinado, organizado, promocionado, avalado, administrado o asociado de alguna manera con Facebook o Instagram. El participante reconoce y acepta que Facebook e Instagram no tendrá ninguna responsabilidad en relación con esta promoción, ni ninguna otra responsabilidad derivada de la misma.

2. Objeto

El objeto de la promoción es premiar a fans de la página de Facebook e Instagram NUCHAR. Este sorteo es de carácter exclusivamente promocional y no implica ninguna forma de pago por parte de los participantes, por lo que no es necesaria la adquisición de ningún producto o servicio.

3. Premio

Habrán 30 ganadores y cada uno recibirá un lote de productos NUCHAR valorados en 50€ aprox. Cada lote contiene:

- 1 bandeja de Pulpo cocido NUCHAR 364 patas 500g
- 1 delantal conmemorativo 30 aniversario
- 1 Plato de madera especial pulpo a la gallega

La empresa se reserva la posibilidad de modificar el contenido de los productos por otros similares del mismo valor.

4. **Ámbito temporal**

La validez del sorteo y su participación va desde la publicación en el perfil de Facebook e Instagram de NUCHAR hasta las 23.59 h del 30 de mayo de 2025. Cualquier participación que se realice fuera del plazo marcado no se admitirá en el sorteo. La comunicación de las personas ganadoras se realizará en los días posteriores.

5. **Requisitos de participación**

Podrá participar toda persona mayor de edad (dentro del territorio peninsular (España) que cumplimente de forma correcta el proceso de participación en la promoción, que se especifica en el siguiente apartado.

Cada participante garantiza a la empresa la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación en caso de incumplimiento de tal garantía.

NUCHAR se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la promoción. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

6. **Dinámica de participación**

Para poder participar en la acción es necesario seguir el siguiente procedimiento:

- -Los participantes deben cumplir en el 2025, 30 años.
- - Los Participantes deberán seguir la cuenta de Instagram o de Facebook.
- - Los Participantes deberán además comentar la publicación de la marca NUCHAR en la red social subiendo una fotografía de su celebración de cumpleaños donde aparezca el numero 30 bien en la tarta o en otro elemento decorativo.
- Instagram o Facebook etiquetando a [2 amigos] durante el periodo de participación.

7. **Requisitos de las candidaturas**

Podrán participar, todas las personas físicas mayores de edad que hayan realizado correctamente todos los pasos que se soliciten en cada una de las pruebas que se resuelvan mediante sorteo.

Disponer de una dirección de entrega en el territorio peninsular, ya que solo se hará entrega del premio en la Península Ibérica.

Entrarán en el sorteo quienes hayan cumplimentado lo explicado en el punto anterior en los plazos indicados.

Las candidaturas que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartadas, quedando fuera del sorteo.

El reglamento completo del concurso estará disponible en <https://nuchar.es/concursos-y-sorteos/>

8. Resolución del concurso

En los días posteriores a la finalización del sorteo se dará a conocer el ganador entre quienes hayan participado. Las personas ganadoras se elegirán por sorteo de forma aleatoria con los sistemas informáticos de app-sorteos.com.

9. Comunicación de ganadores

La comunicación del sorteo se realizará en los días posteriores a su finalización.

Después de nombrar a las 30 personas ganadoras del sorteo se les solicitará sus datos personales (nombre completo, teléfono, dirección postal) mediante un mensaje directo por Facebook o Instagram. La finalidad de esta toma de datos es identificar al ganador para poder hacerle entrega del premio. Los datos serán comunicados a la empresa de mensajería que realizará la entrega del premio.

En caso de no lograr contactar con alguna de las personas ganadoras en el plazo de dos días desde la realización del sorteo, se procederá a contactar con la siguiente persona seleccionada y así sucesivamente. En el supuesto de no poder contactar con la persona ganadora o las reservas, el sorteo podrá ser considerado desierto.

Sólo se admitirá un premio por persona física. Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o reventa. Si la entidad detecta que la persona ganadora está revendiendo los productos obtenidos mediante la presente promoción, se le prohibirá la participación en futuras promociones que realice la marca.

El derecho al premio expirará en 30 días después de la fecha de publicación de los resultados del concurso. El vencedor no tendrá derecho a ninguna reclamación de ningún tipo en caso de que se produzca la prescripción mencionada.

10. Comunicación del sorteo

La realización del sorteo y su promoción serán comunicadas a través de las redes sociales oficiales de NUCHAR.

11. Condiciones generales

Este reglamento se rige por la ley española aplicable en la Comunidad Autónoma de La Rioja el tribunal competente para cualquier disputa es el juzgado de Logroño (La Rioja).

La participación en la promoción implica la aceptación plena y sin restricciones de todos los términos de este reglamento. El participante declara haber leído y estar de acuerdo con este reglamento, comprometiéndose a cumplirlo en su totalidad, antes de publicar cualquier contenido destinado a participar en la promoción.

FONCASAL TRADING S. L. Trading S.L. queda totalmente eximida de toda responsabilidad derivada de la conducta de cualquier participante de esta promoción, incluida la responsabilidad por el uso indebido o la violación de cualquier derecho de terceros, sin perjuicio del derecho de recurso que le asiste.

Los participantes asumen la total y exclusiva responsabilidad de los vídeos colgados en la red social Facebook o Instagram, siendo plenamente responsables de su participación en la promoción, estando FONCASAL TRADING S. L. Trading S.L. exenta de cualquier alegación o reclamación, voluntaria o no, que implique la exhibición de contenidos como consecuencia de la promoción, asumiendo, por tanto, toda la carga que se derive de tales alegaciones, tales como indemnizaciones, pérdidas y daños, costas judiciales y honorarios de abogados, incluyendo el derecho de reversión de FONCASAL TRADING S. L. contra el participante.

12. Derechos de Arco del Participante

Derechos en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Interesado garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, exonerando a FONCASAL TRADING S. L., de cualquier responsabilidad al respecto, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar cualquier variación que se produzca en los mismos.

Los servicios ofrecidos por FONCASAL TRADING S. L., no están dirigidos a menores de edad, por lo que, si el Interesado es menor de 18 años, rogamos que no nos remita su información personal. En caso de recibir información personal de menores de 18 años, ésta será suprimida en el momento que tengamos conocimiento del hecho.

Los datos relativos al presente Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar el mismo, y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es FONCASAL TRADING S. L., con domicilio en C/ Cañas 76, Polígono Industrial Cantabria II, 26009 Logroño (La Rioja) y CIF-B26225516.

Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o que sea necesaria para la prestación de los servicios o para el mantenimiento y desarrollo de la relación derivada del presente Concurso.

FONCASAL TRADING S. L. no tiene previsto llevar a cabo transferencias internacionales de datos. Tampoco somete los datos personales a decisiones automática que pudieran tener efectos jurídicos sobre los particulares.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el responsable está tratando datos personales que les conciernan o no, así como a retirar, en cualquier momento, el consentimiento que haya podido otorgar para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad a la retirada de ese consentimiento.

Aparte del derecho al acceso el interesado tiene derecho a solicitar la rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan.

Para ejercitar los derechos el interesado deberá dirigir una comunicación a la dirección postal o electrónica de NUCHAR, nuchar@brasmar.com

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para la gestión del presente Concurso, y mientras se tenga el consentimiento del interesado, si se ha dado para otras finalidades. Una vez suprimidos los datos, se mantendrán bloqueados de acuerdo con la legislación vigente.

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control: Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

FONCASAL TRADING S. L. garantiza que ha implementado las medidas de seguridad técnicas y organizativas, de acuerdo con los tratamientos que efectúa y que garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y capacidad de recuperación de los datos en caso de incidencia, evitando el acceso no autorizado por parte de terceros.

Para más información, puede acceder a la Política de Privacidad de la web de FONCASAL TRADING S. L, www.nuchar.es.

Logroño a 1 de abril de 2025